

Carta enviada al Presidente de la República

PETICIONES DE LOS INDÍGENAS AL GOBIERNO NACIONAL

Bogotá, 25 sep. (SNE).- *El siguiente es el documento entregado este domingo, durante el Consejo Comunal de Gobierno número 113 con líderes indígenas, por las principales autoridades de esas comunidades del país, al presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez:*

“ENCUENTRO DE AUTORIDADES INDIGENAS Y EL GOBIERNO NACIONAL

Bogotá, 25 de Septiembre de 2005

En desarrollo del compromiso logrado entre los sabedores indígenas y el Presidente de la República, el pasado 1 y 2 de Septiembre del 2005, y atendiendo a la convocatoria del gobierno nacional de un Consejo Comunal Indígena, las Autoridades de los pueblos invitados, nos permitimos presentar el presente documento síntesis de aspectos que en reiteradas ocasiones hemos planteado y que aun no han tenido respuestas satisfactorias por parte de su gobierno, en tanto que cada vez se agudizan más los problemas sociales, la violación de los derechos fundamentales y la invisibilización de los pueblos indígenas de nuestro país, en particular de la región amazónica.

Con el anhelo de continuar viviendo como pueblos indígenas colombianos, nos vemos en la necesidad de señalarle a Usted, señor Presidente, nuestras necesidades y planteamientos:

1. EN EDUCACIÓN

Planteamos la defensa del Decreto 804 de 1995, por medio del cual se reglamenta el nombramiento de maestros indígenas para la educación indígena y se regula la asignación presupuestal para tales fines, incluido el pago a docentes y la ampliación de la cobertura educativa en nuestros territorios. De otra parte, es necesario garantizar la aplicabilidad de las normas que regulan la educación

indígena según la realidad social, cultural y geográfica de cada pueblo, por ejemplo la Medida Técnica en los establecimientos educativos indígenas.

Reglamentar los Art, 82, 83 de la Ley 715 de 2001 (Sistema General de Participaciones (SGP)), referidos a educación, para que contemplen el ciclo completo de educación hasta la superior, ya que existe una demanda creciente de bachilleres indígenas a quienes necesitamos que el Estado les ofrezca educación superior de calidad y que contribuya al desarrollo de nuestros planes de vida y de nuestro país.

Respecto a la distribución de los recursos asignados a educación por el SGP, se requiere revisar el valor per cápita aplicado en algunos departamentos como en el caso del Putumayo, donde no es el asignado a nivel nacional, sino que se está liquidando por debajo de este valor establecido por el Ministerio.

Para contribuir a una educación integral, requerimos del fomento estatal a los diferentes eventos culturales de los pueblos indígenas, como parte de la responsabilidad constitucional de preservar la diversidad étnica y cultural del país.

2. EN SALUD

Garantizar la ampliación de cobertura del régimen subsidiado, para atender el 100% de la población indígena del país.

La institucionalización de la medicina tradicional indígena, en particular a partir de la reglamentación del artículo 22 de la ley 691 de 2001, y aplicación de los preceptos normativos que reconocen su papel fundamental para la pervivencia de los pueblos indígenas y de nuestros ecosistemas.

3. TERRITORIO

Asignación de recursos necesarios para que el INCODER cumpla con los compromisos de constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas, mediante la adquisición de predios, estudios socioeconómicos y levantamiento topográficos. En concreto, le recordamos la solicitud presentada al

gobierno nacional en la pasada Mesa Nacional de Territorio, efectuada en el mes de febrero, de asignar una partida especial al INCODER para cubrir los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo a los cuales no se les asignaron recursos del presupuesto de la vigencia 2005, a pesar de las prioridades presentadas por los representantes de estos departamentos.

Asimismo, darle cumplimiento a los acuerdos suscritos con el gobierno nacional, en atención a la Sentencia C-383 de la Corte Constitucional frente a la tutela presentada por la OPIAC ante la fumigación de territorios indígenas, específicamente el apoyo presupuestal al CONPES INDÍGENA (Decreto 3012 de 30 Agosto 2005) y su articulación en el Plan Nacional de Desarrollo.

La pervivencia de los pueblos indígenas depende de la garantía de existencia de nuestros territorios. Por tanto, requerimos que en defensa de la conservación de los recursos naturales, más que la constitución de parques nacionales u otras figuras de áreas protegidas, se garantice legalmente el reconocimiento de los territorios tradicionales como propiedad colectiva de los pueblos indígenas.

4. JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA

En cumplimiento del artículo 246 de la Constitución Nacional, estamos en mora de institucionalizar la aplicación de los diferentes sistemas normativos propios de los pueblos indígenas y la articulación de éstos, en tanto Jurisdicción Especial Indígena, con el sistema jurídico nacional, para lograr la cooperación y coordinación entre autoridades civiles y judiciales. Por tanto, requerimos apoyo financiero para esta institucionalización.

5. SEGURIDAD ALIMENTARIA

Apoyar por parte del Estado la materialización de iniciativas indígenas para la preservación de nuestros conocimientos tradicionales que han soportado la seguridad alimentaria de las comunidades y potenciar estrategias para garantizarla en estos tiempos en que hemos sufrido el rigor del clima, del conflicto armado, de las fumigaciones, del desplazamiento forzado y de la rapiña sobre nuestros territorios.

Apoyo y financiamiento a las iniciativas de Proyectos Productivos Sostenibles, de acuerdo con la oferta ambiental de nuestros territorios y en apoyo a la preservación de frutales nativos, plantas medicinales, productos forestales y no forestales, artesanías y productos regionales.

6. MEDIO AMBIENTE

Garantizar los derechos ancestrales de los pueblos indígenas que habitan en áreas de bosques que están bajo las figuras de áreas protegidas. La Ley Forestal debe tener en consideración a los pueblos indígenas que son los encargados, por derecho propio, de la supervivencia de los bosques en nuestros territorios. Adicionalmente, para todas las decisiones que afecten bosques, ecosistemas, exploración y explotación minera y petrolera, que afecten la vida, se debe tener en cuenta el consentimiento y la consulta a los pueblos indígenas dentro de los términos del Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991).

Es necesario modificar la política contra las drogas de uso ilícito, ya que la fumigación para erradicar los cultivos ha sido un atropello a la cultura y la vida de los colombianos y especialmente a los pueblos indígenas. Por tanto, no es una salida digna para la paz que necesitamos los colombianos.

7. VIVIENDA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Garantizar la disposición del 100% de los recursos necesarios para el desarrollo de los planes de Vivienda, Agua potable y saneamiento básico para pueblos indígenas, que se encuentran dispersos en las entidades sin que estas concurren. Esto es importante señalarlo por cuanto las comunidades no hemos podido acceder a las convocatorias territoriales para beneficiarnos de estos programas.

8. POLÍTICA DE FRONTERA

Definir políticas para la convivencia de los pueblos en frontera, para garantizar el libre flujo de las comunidades indígenas, en particular de aquellas cuyos límites territoriales tradicionales traspasan los límites políticos de nuestros países. Esta realidad es particular en la Amazonia y Orinoquia, por lo cual requerimos reactivar convenios tales como el Tratado de Cooperación Amazónica, para propender por

un desarrollo sustentable y un mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas desde una perspectiva más amplia y entre culturas diversas.

9. DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS INTERNACIONAL HUMANITARIO

Dada la situación de violación de los Derechos Humanos en Colombia, los pueblos indígenas nos declaramos en estado de emergencia, teniendo en cuenta el desplazamiento forzado, las masacres selectivas, las desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias a las autoridades, dirigentes, jóvenes; el asedio y cercamiento de poblaciones y el desenvolvimiento de los conflictos en los territorios indígenas. Por lo tanto, requerimos de una política integral humanitaria de salvaguarda de nuestras vidas y territorios en medio del conflicto armado y la atención a la población indígena en desplazamiento forzado, con garantías en los diferentes programas que el gobierno nacional tiene para estas poblaciones.

Los pueblos indígenas manifestamos nuestra voluntad y decisión de apoyar iniciativas que conduzcan a la paz real, a la que se construye con la sociedad y resulta de un proceso de negociación política incluyente.

Finalmente, señor presidente, teniendo en cuenta que este espacio es de gran trascendencia para los pueblos indígenas, solicitamos de usted definir hoy mismo los compromisos gubernamentales que asume, expresado en las asignaciones presupuestales requeridas de acuerdo con lo que hemos planteado.

Convocar el Consejo de Autoridades y Organizaciones Indígenas de Colombia, con amplia participación, para darle continuidad a la agenda gubernamental y de los pueblos indígenas.

Las autoridades y líderes indígenas hoy presentes frente a Usted ratificamos la posición del movimiento indígena colombiano frente a los grandes temas nacionales que afectan la vida, los territorios y las culturas de nuestros pueblos y respaldamos los diferentes pronunciamientos de los senadores y representantes indígenas al Congreso de la República, las organizaciones indígenas (ONIC, OPIAC, AICO, CIT).

Firmamos,
(Autoridades Indígenas)”